

RESOLUCIÓN 460-20-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS NICOLAS INFANTE DIAZ y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS NICOLAS INFANTE DIAZ. Las características técnicas del contrato son:

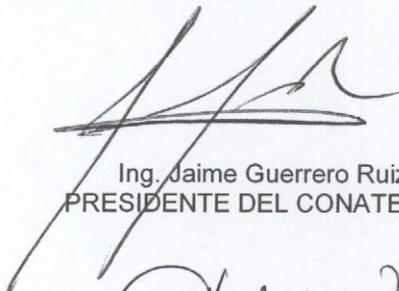
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS NICOLAS INFANTE DIAZ									
Código SNT: 1245693			Dirección: QUEVEDO, SAN CAMILO, CIUDADELA QUINTA BUENA SUERTE						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 29.45					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 17.22				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	489.10000	495.10000	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-COTOPAXI-LOS RIOS	29.45	17.22
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNF5343	COTOPAXI	PUJILI	CERRO APAGUA			00°58'44.20"S	78°56'58.30"W	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dB d)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD53750	4-DIPOLOS		6.00		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCF2059	SNF5343	AD53750	20.00	670.90	MOTOROLA CDR-500			

ESTACIONES MOVILES (15)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCR3111	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCR3112	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCR3113	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCR3114	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCR3115	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCR3116	20.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCR3117	20.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCR3118	20.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCR3119	20.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCR3120	20.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCR3121	20.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCR3122	20.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCR3123	20.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCR3124	20.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCR3125	20.00	MOTOROLA PRO-5100

ESTACIONES PORTATILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCR3126	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCR3127	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Guayaquil, 08 de Octubre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL